

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 1 de junio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 30 de 2022

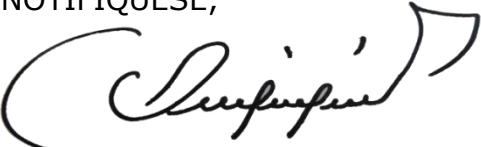

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2018 - 800
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante ALVARO FELIPE ORTÍZ PABÓN
Demandados JAIRO GONZÁLEZ LOTERO y
PAULA ANDREA GONZÁLEZ GARCÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre uno de dos mil veintidós

Líbrese oficio con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 5-2008-00259, adelantado en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 436 de fecha 19 de mayo de 2022, dentro del proceso mencionado, promovido por la señora LUISA MARIA BEDOYA RIOS en contra del común demandado JAIRO GONZÁLEZ LOTERO, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, como quiera que dentro del mismo no se han hecho efectivas medidas cautelares en contra del precitado demandado.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de septiembre de 2022.

No. 157

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46504947a075cd98fe0d0873ce39fd23504d7ed175545932723973074c13402**
Documento generado en 31/08/2022 09:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderado demandante: jairozuiga@hotmail.com